



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y  
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004  
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

Medellín, 25 de febrero de 2025

Señora

**LINA MARÍA GRANADOS GONZALEZ**

Contadora Pública

Medellín

## **Asunto: Aceptación de la oferta**

Cordial saludo,

Como ordenadora del gasto de la Institución Educativa, orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el Reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo y en cumplimiento al artículo 5 Numeral 7º y el Art. 11 numeral 11º del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 del 2015 para la contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades y servicios contables para la certificación de los Estados Financieros de esta entidad, se le comunica la aceptación expresa conforme a las especificaciones contenidas en los documentos de justificación y oferta presentada por usted, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la presente aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las actividades establecidas en los documentos de justificación y en la oferta presentada.

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales de la ciencia contable para la certificación de estados financieros del primer trimestre del año 2025.

### **Obligaciones:**

- Certificación y presentación de informes financieros: estados financieros contables cada trimestre a la SEM, libros oficiales anuales y elaboración de cuadros de caja.
- Garantizar que la información que da origen a estos informes este completa, correcta, soportada y de conformidad con la normatividad vigente
- Realizar las causaciones contables para cada egreso en el módulo de presupuesto.
- Elaboración de declaraciones tributarias y liquidación de recibos de pago: retención en la fuente y medios magnéticos.

*"En el camino del mejoramiento continuo"*





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y  
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004  
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

- Elaborar y presentar el impuesto Contribución Especial y Tasa Prodeporte al Municipio de Medellín.
- Asesorar los trámites ante la DIAN y otros organismos.
- Revisión y aprobación de conciliaciones bancarias cada mes según política de operación de la SEM enviada cada año en circular informativa.
- Asesoría en la planeación presupuestal tanto en los presupuestos iniciales como en las modificaciones necesarias en el año: adiciones, reducciones y traslados presupuestales.
- Realizar registros contables en los libros reglamentarios: asientos contables para el cierre mensual en el módulo de contabilidad.
- Preparar y presentar ante el Consejo Directivo los estados financieros reglamentarios: informes trimestrales de balances y estado de la actividad económica financiera y social.
- Elaborar los informes contables que requieran los órganos de control y los demás que soliciten las entidades del estado.
- Realización de auditorías internas y revisión contable de la información que soporta los estados financieros en forma trimestral: componentes contable, presupuestal, tesorería, reglamento de tesorería, el contractual y demás normas que requieren los FSE.
- Revisión permanentemente de los convenios suscritos con las entidades bancarias para la operatividad de las cuentas maestras, resolución ministerial 12829 de junio 30 de 2017.
- Verificación de cumplimiento de los requisitos del artículo 10 de la resolución 12829 de junio 30 de 2017.
- Verificación de acatamiento del manual de políticas contables decreto 2504 de 2019 y demás modificatorias.
- Presencialidad las veces que sea necesario para el desarrollo de las actividades y del acompañamiento a las reuniones que se requieran.
- Elaboración de la facturación electrónica.

**Plazo:** Este contrato será ejecutado durante el periodo comprendido entre el 25/02/2025 hasta el 31/03/2025.

**Valor:** El valor del presente contrato es de Tres millones sesenta mil pesos m/l (\$3.060.000) pagaderos en dos (2) cuotas de la siguiente manera: Una (1) cuota a razón de Dos millones cuarenta mil pesos m/l (\$2.040.000) por la actualización, digitación, revisión y certificación mes a mes y a plena satisfacción de la información contable de enero y febrero y una (1) cuota de un millón veinte mil pesos m/l (\$1.020.000) por la digitación, revisión y certificación y plena satisfacción de la información contable del mes de marzo de la vigencia 2025 de la Institución Educativa.

*"En el camino del mejoramiento continuo"*



Certificado SC 5727-1



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y  
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004  
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

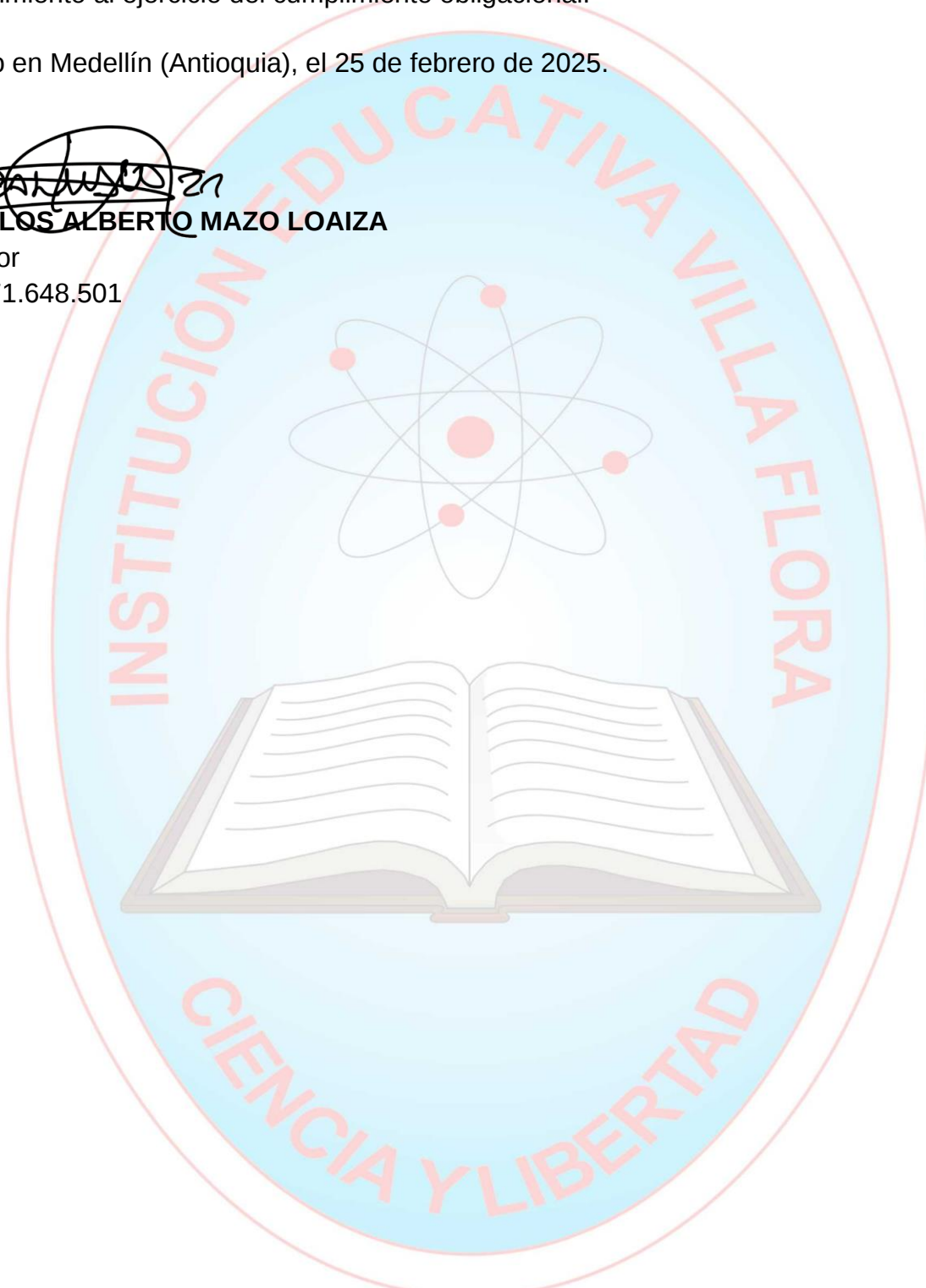
**Supervisión:** La supervisión de este contrato será ejercida por la ordenadora del gasto **Carlos Alberto Mazo Loaiza**, quien acepta con su firma en el presente documento hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio.

Dado en Medellín (Antioquia), el 25 de febrero de 2025.

**CARLOS ALBERTO MAZO LOAIZA**

Rector

CC 71.648.501



*"En el camino del mejoramiento continuo"*

